

# SEGURIDAD DEMOCRATICA Y DERECHOS HUMANOS\*

---

*Dr. Ramón López Reyes*

## INTRODUCCION

**S**e ha hablado mucho con respecto a la santidad de los derechos humanos. A menudo, tal charla se cae en la categoría de retórica. Al mismo tiempo, porque el tema de derechos humanos es tan crítico para el desarrollo de cualquier sociedad, debemos dejar la retórica y hacer una práctica auténtica de los derechos humanos. La promoción de los derechos humanos es difícil porque hay demasiados factores humanos, como el querer dominar, que impide la práctica de derechos humanos en buena fe. En verdad, se requiere gran valor en una sociedad para proteger los derechos humanos porque los grupos con poder de la sociedad son los que usualmente abusan de los derechos humanos.

Está implícito en el contrato social entre el pueblo y el gobierno que los derechos humanos serán protegidos. Se encuentran en la historia ejemplos donde los derechos

---

\* Centro Internacional para el Estudio y Promoción de Zonas de Paz en el Mundo, presentado en la Universidad Nacional de Costa Rica, 13-15 de marzo de 1997.

humanos fueron protegidos. En 1215 la Carta Magna de Inglaterra aseguró el derecho de proceso por jurado; y se enmendó incluir en la Constitución de los Estados Unidos una lista de diez derechos. Pero no fue hasta el final de la Segunda Guerra Mundial que se hizo un esfuerzo de llegar a un acuerdo sobre los derechos humanos que eran universales.

La primera articulación exitosa de los derechos humanos universales fue desarrollada por la Organización de Estados Americanos. Se adoptó la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en mayo de 1948. Esto sucedió varios meses antes que la Declaración Universal de Derechos Humanos fuera aprobada por las Naciones Unidas en diciembre de 1948. Aunque una multitud de gobiernos firmaron ambas Declaraciones, el respeto para los derechos humanos no vino automáticamente. Al mismo tiempo, estas Declaraciones inspiraban a los humanos de seguir en busca de una verdadera práctica de los derechos humanos. Estas declaraciones también llevan la esperanza de la era después de la Segunda Guerra Mundial. En los fines de los 1940's, se esperaba que la defensa de los derechos humanos institucionalizarían la paz en el futuro.

Desgraciadamente, la Guerra Fría impulsó tensiones nuevas y los derechos humanos recibieron poca atención. Un ímpetu mayor detrás de la Declaración Universal de Derechos Humanos fue el de asegurar que lo que pasó a los judíos durante la Segunda Guerra Mundial no se repetiría en el futuro. Pero los vientos de la Guerra Fría ya soplaban en Europa. Los horrores de los campamentos de concentración alemanes fueron suprimidos y el mundo Occidental consagró su energía hacia contener la expansión soviética.

Durante los 1950's y 1960's no había interés político para avanzar en la práctica de los derechos humanos. Pero por el medio de los 1970's se hizo una conexión entre la violación de los derechos humanos y la cooperación económica entre países. La ocupación soviética de Afganistán trajo una sanción norteamericana contra la Unión

Soviética. Esta conexión llegó a los Juegos Olímpicos cuando los Estados Unidos y otras naciones no participaron en la Olimpiada de 1980 que fue jugada en Moscú.

El Presidente Carter resucitó la importancia de los derechos humanos y lo hizo el tema central de su presidencia (1976-80). Pero fue el Acto Final de Helsinki, firmado en 1975, que dio nueva importancia a los derechos humanos. Los miembros de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa (que también eran miembros de la OTAN o la alianza soviética), firmaron el Acuerdo de Helsinki. Este Acuerdo fue exitoso en desarrollar un tratado sobre la reducción de fuerzas convencionales en Europa. El Acto Final de Helsinki, también era bastante exitoso en promover respeto por los derechos humanos y libertades fundamentales, incluyendo la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencia.

Entretanto, el Movimiento No-alineado fue hábil en conseguir influencia mayor en la Asamblea General de las Naciones Unidas. En diciembre de 1960 bajo el patrocinio del Movimiento No-alineado, la Asamblea General pasó la «Declaración que concede la Independencia a Países y Poblaciones Colonizados». Estados Unidos, Reino Unido, España, Bélgica y Portugal, que poseen los mayores poderes coloniales votaron contra la Declaración.

En 1976 el ímpetu nuevo que el Acto Final de Helsinki dio a los derechos humanos y la influencia del Movimiento No-alineado en la Asamblea General se reunieron para pasar dos convenios muy significantes sobre los derechos humanos: «Convenio Internacional en Derechos Económicos, Sociales y Culturales», y «Convenio Internacional en Derechos Civiles y Políticos». Si la idea de la importancia de los derechos humanos otra vez ha obtenido la atención internacional, la práctica de derechos humanos tristemente ha sido un gran chasco. Las guerras de «liberación» dieron testimonio de grandes violaciones de los derechos humanos en ambos lados de los conflictos. Tal fue la situación en Centroamérica, donde El Salvador, Guatemala y Nicaragua sufrieron de grandes violaciones de los derechos humanos. Mientras en Honduras, la práctica de los derechos humanos descorazonaba.

La próxima ruptura mayor en el desarrollo de los derechos humanos vino cuando se acabó la Guerra Fría. Las revoluciones no-violentas en Europa Central y en Rusia, ocurrieron por parte del apoyo que el Acto Final de Helsinki dio a los derechos humanos.

Centroamérica también se benefició con la finalización de la Guerra Fría. La intervención externa fue reducida y las Naciones Unidas enviaron equipos para mantener la paz. Una por una, las guerras en Centroamérica acabaron. Finalmente, el conflicto en Guatemala acabó en diciembre de 1996. En una manera de hablar, la comunidad internacional ha vuelto a la era antes de la Guerra Fría, es decir, al año 1948 cuando se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Ahora que se ha dado un breve análisis histórico, el enfoque siguiente es la práctica de los derechos humanos en Centroamérica. Se dará atención especial a los esfuerzos de la Misión de las Naciones Unidas en El Salvador. El segundo enfoque será examinar los derechos humanos en el contexto de la seguridad democrática. Por último, se explorará cómo la cultura de la seguridad democrática y los derechos humanos ayudan a lograr los objetivos de integrar Centroamérica e institucionalizar la paz.

## **MECANISMOS PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

El desenvolvimiento de las Naciones Unidas con la práctica de los derechos humanos en El Salvador empezó el 26 de julio de 1990 cuando el gobierno de El Salvador y el FMLN firmaron en San José (Costa Rica) el Acuerdo en Derechos Humanos. Las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de este Acuerdo. Las Naciones Unidas tenían la responsabilidad de recibir comunicaciones, entrevistar libremente, visitar lugares sin aviso, y tomar acción para promover y defender los derechos humanos. Las Naciones Unidas abrieron su misión del observador en El Salvador (ONUSAL) en mayo de 1991.



Mucho del éxito de ONUSAL, viene de la Comisión por la Verdad. Aunque las recomendaciones de la Comisión (sometidas en marzo de 1993) no tenían autoridad de mandato oficial, su valor principal fue el de informar, en modo imparcial, la verdad. Muy a menudo, lo que ocurre en la guerra se barre debajo de la alfombra para andar en el futuro sin el malestar del pasado. Pero entonces la verdad no se conoce. El Tribunal de Nuremberg fue una excepción; allí no se barrió la verdad debajo de la alfombra. Ahora, después del informe de la Comisión por la Verdad en El Salvador, la búsqueda por la verdad se hace la norma. Esta norma se puede ver en los esfuerzos para obtener la verdad en Africa del Sur, Corea del Sur y Etiopía. Otro ejemplo de buscar la verdad se encuentra en el Tribunal de Bosnia donde se quiere llevar a la justicia las personas que violaron la Ley de Guerra, o mejor dicho, ellos que cometieron crímenes contra la humanidad. En El Salvador, la inhumanidad por parte del ejército profesional se notó debidamente en el informe de la Comisión. Estos hallazgos fortalecieron la demanda de purificar el ejército y poner la fuerza armada bajo firme control civil.

Para llevar al fin su misión bajo el Acuerdo de San José, las Naciones Unidas organizaron un Departamento de Derechos Humanos. La División de los Derechos Humanos de ONUSAL persistió durante los períodos de

mantener la paz, de construir la paz y de documentar las violaciones de los derechos humanos. La División presentó sus primeros informes en setiembre de 1991. Para finales de 1992, el Experto Independiente en Derechos Humanos concluyó que la intervención de ONUSAL empezaba a producir resultados.

Mientras violaciones políticas de los derechos humanos aminoraron, violaciones delictivas aumentaron. Presente en la seguridad pública y en el ejército, se encuentra el dilema de definir la línea entre suprimir violencia delictiva y proteger los derechos humanos. Por ejemplo, en 1995, un policía disparó a un veterano que era parte de un grupo que había ocupado la Oficina de Veteranos. Esta casualidad reveló la línea frágil entre la defensa de los derechos humanos y la supresión de desorden. La situación se calmó finalmente cuando se reunió el Ministro de Seguridad Pública con la Procuradora de la Defensa de Derechos Humanos.

En su informe de abril de 1993, la División en Derechos Humanos recomendó la expansión y el fortalecimiento de la Oficina de la Procuraduría por la Defensa de Derechos Humanos. De nota particular, el informe recomendó que el gobierno quite todas las restricciones sobre la ayuda de organizaciones no-gubernamentales mientras les concede todos los medios y apoyo por sus actividades en el campo de educación de los derechos humanos, sobre todo, la educación de los grupos más vulnerables en la sociedad.

El informe final de la División dio atención a la interacción entre la conducta del legislativo, el sistema legal, la estructura policíaca e instituciones de los derechos humanos. Estas cuatro entidades juegan papeles críticos para promover y defender los derechos humanos. Es necesario que la Asamblea Legislativa destine fondos suficientes para la Procuraduría Nacional por la Defensa de Derechos Humanos. También es vital que la Asamblea Legislativa siga con la reforma legal. Entretanto es imperativo que la policía civil mejore sus procedimientos de reclutar y dé educación en Derechos Humanos a sus miembros en todos los niveles de responsabilidad.

La Procuraduría Nacional por la Defensa de Derechos Humanos fue establecida por ley legislativa el 20 de febrero de 1992, y el primer Procurador fue nombrado siete días más tarde. La Procuraduría, sin embargo, recibió un presupuesto más bajo de lo que se rogó y no estaba hábil para comenzar sus actividades en ese tiempo. En verdad, la Procuraduría no empezó a funcionar verdaderamente hasta principios de 1995. Hasta terminar sus funciones, la División de los Derechos Humanos de ONUSAL, jugó un papel vital en impulsar competencia a la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos.

Sin nada más, la intervención de las Naciones Unidas creó instrumentos con los que el gobierno salvadoreño puede promover y proteger los derechos humanos de la población. No sólo se estableció la Procuraduría, también se reparó la estructura entera de la policía civil, se reformó el sistema legal, y se puso el ejército bajo control civil. Una pregunta surge: ¿Pueden los centroamericanos tener a su cargo lo que fue introducido por la intervención de las Naciones Unidas? Si no, poco quedará de esta intervención.

## **SEGURIDAD DEMOCRATICA**

Aunque los derechos humanos tienen valor a nivel del individuo, quizás se encuentra más valor a nivel colectivo, o a nivel de la población entera. Recientemente se ha formulado un contexto nuevo, es decir, derechos humanos en el contexto de seguridad humana. Esta formulación nueva sugiere que el enfoque principal de seguridad no es el Estado o Gobierno, es la población. Este enfoque en seguridad humana, también llamada «seguridad democrática», implica un paradigma nuevo que cambia el significado de seguridad.

En su obra, **Propuesta: declaración de zona de paz y cooperación en Centroamérica y el Caribe**, el Dr. Fabio Castillo escribió:

«La concepción de la seguridad de los individuos y la de la totalidad de la población en una sociedad, ha

sido identificada con el calificativo de «seguridad democrática», en efecto, debe entenderse que este término significa la seguridad «de nosotros», o sea, la seguridad de la totalidad de la población. Este concepto se contrapone con el concepto de la nación que como lo hemos visto, sacrifica la seguridad de los individuos en favor de la seguridad del Estado... Seguridad democrática, o sea, la seguridad de la totalidad de individuos en una sociedad, es aquella que se basa en el respeto a la vida de todos los individuos y a su libertad, y además le garantiza condiciones de vida satisfactorias para él y su familia tanto en materias de trabajo, educación, vivienda y salud».

La diferencia entre seguridad democrática y el significado tradicional asociado con seguridad se puede encontrar en el Tratado de Seguridad Democrática que los presidentes centroamericanos firmaron en la Cumbre de diciembre de 1995 en San Pedro Sula, Honduras. El prólogo del anteproyecto del Tratado claramente articuló las diferencias:

- de seguridad militar a la seguridad del humano
- de seguridad defensiva a la seguridad cooperativa
- de seguridad contra amenazas a la seguridad preventiva
- de seguridad basada en territorio y soberanía del Estado a la seguridad de la población o el ser humano.

El Tratado, por su contenido, define seguridad democrática. Primero que todo, a la seguridad democrática conciernen los derechos humanos. El artículo 1 del Tratado afirma que el «modelo centroamericano de Seguridad Democrática tiene por su razón de ser el respeto, promoción, y tutela de los derechos humanos». Segundo, a la seguridad democrática le concierne la eliminación de pobreza estructural. El artículo 10 afirma que un problema mayor de la seguridad es la pobreza endémica en toda Centroamérica. El artículo 15 reconoce que esta pobreza constituye una amenaza a la seguridad y al establecimiento



de una sociedad democrática. El artículo 15 también declara que los Partidos del Acuerdo se comprometan a dar prioridad a esfuerzos para superar las causas estructurales de pobreza y mejorar la calidad de vida de los habitantes.

El Tratado incluye otras dos características de seguridad democrática: seguridad física o pública y seguridad regional o militar. El artículo 14 compromete a los Partidos a promover la profesionalización y modernización permanentes de los cuerpos de seguridad pública, con el objetivo de propiciar la más amplia y eficaz lucha contra la actividad delictiva y la protección de los derechos consagrados en la legislación interna de cada país. El Tratado exige que las fuerzas armadas de los estados centroamericanos coordinen sus actividades. El Tratado también forma la base para fundar un cuerpo integrado, o sea, regional de las fuerzas armadas de Centroamérica.

Mientras el Tratado tiene implicaciones para el ejército profesional, no da, sin embargo, respuesta a la pregunta: ¿Cómo el militar puede participar en el sentido nuevo de la seguridad democrática? Para empezar, es claro que la seguridad democrática exige una actitud democrática en la estructura militar que usualmente está pegada con los intereses oligárquicos. El Tratado reconoce esto cuando asigna que los militares deben de estar firmemente bajo control democrático y civil. Tal está pasando por toda Centroamérica. Otra pregunta que el Tratado no contesta es: ¿Cómo modificar la estructura del ejército centroamericano de manera que pueda cumplir con su nueva misión?

Los ejércitos en Centroamérica tradicionalmente han sido instrumentos de la oligarquía para controlar la población del país. ¿Es posible cambiar esta mentalidad? El Tratado enfatiza el uso del ejército para parar el tráfico de droga y armas, y en alivio de desastres. Tales papeles conducidos al nivel regional eventualmente cambiará esta mentalidad.

Sería posible concebir las fuerzas armadas de los

países centroamericanos organizados en tres componentes: una parte desplegada a lo largo de las fronteras para desarrollar las comunidades en las fronteras, y la segunda parte organizada para participar en el desarrollo del pueblo. La tercera parte sería dedicada al nivel regional e integrada con otras fuerzas armadas de Centroamérica para hacer la lucha contra el tráfico de drogas y armas. Esta tercera parte pudiese participar en misiones de mantener la paz que la Organización de Estados Americanos o Naciones Unidas organizan. A menos que el ejército termine de ser un mecanismo de la oligarquía y se transforme a ser el promotor de la seguridad democrática, los principios básicos del modelo centroamericano de Seguridad Democrática no serán realizados.

Claramente, el Tratado es un documento notable, pero también puede llegar a ser nada más que retórica pura. Al fin, es el pueblo centroamericano quien debe demandar que los gobiernos cumplan con los detalles del Tratado. Al cabo de 1966, únicamente Nicaragua había ratificado el Tratado.

La seguridad democrática no es una idea nueva o radical. El concepto es viejo; lo nuevo es que su tiempo finalmente ha llegado. La Constitución de los Estados Unidos empieza con «nosotros el Pueblo». Pero por muchos años, el «nosotros» no incluyó a mujeres, el africanoamericano, o el nativo americano. Ha sido una lucha larga por asegurar que el «nosotros» sea inclusivo. Sería falso concluir que hay mucho ánimo para crear una sociedad basada en la seguridad democrática en Centroamérica. Los que se benefician más de las condiciones que promueven desigualdad temen que la seguridad democrática les quite su posición dominante.

Hay personas que dirán que la seguridad democrática lleva un peligro. Debilitará el espíritu de la nación para defenderse. Otros dirán que se asocia con el comunismo. Pero estos miedos son infundados. La seguridad democrática no es peligrosa, más bien es la base principal para construir una democracia viable.

## INTEGRACION DE CENTROAMERICA

Como se ha dicho, los derechos humanos no se trata sólo de los derechos de individuos, pero más importante, en el contexto del pueblo mismo, es decir, en el contexto de construir una democracia verdadera. Lo mismo se puede decir de la seguridad democrática; no existe fuera del contexto de una democracia viable. En este modo de ver, el Tratado de Seguridad Democrática representa un paso concreto hacia la transformación de Centroamérica de zona de conflicto a zona de paz. La primera declaración del Tratado de Seguridad Democrática clarifica que queda dentro del contexto de una zona de paz centroamericana. Pero se puede dar cuenta que no habrá ninguna zona de paz a menos que el pueblo participe en este esfuerzo. En este sentido, transformar Centroamérica en una zona de paz no será posible a menos que también se establezcan zonas de paz locales. La creación de zonas de paz refleja la necesidad de demandar que se promuevan los derechos humanos, no sólo a nivel nacional, sino también a nivel local. Al fin, se puede decir que se defienden los derechos humanos en el contexto de realizar la seguridad democrática, y se busca la seguridad democrática en el contexto de una zona de paz (sea al nivel local, nacional o regional). Y estas zonas de paz ayudan en la integración centroamericana.

Los esfuerzos hacia la integración centroamericana empezaron en 1990, cuando cinco presidentes de Centroamérica, en la cumbre en Puntarenas (Costa Rica), declararon Centroamérica una Zona de Paz y Cooperación. Un año después, los presidentes firmaron el Protocolo de Tegucigalpa, que perfiló la estructura para desarrollar la integración centroamericana. Dos años más tarde, se estableció el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), con su sede principal en El Salvador. SICA tiene como objetivo principal la integración de Centroamérica para constituir la como una Zona de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Desde su creación SICA ha ayudado a establecer nuevas instituciones regionales, por ejemplo, la Secretaría

para la Integración Social. Pero más importante, SICA ha tenido bajo su control veinte organizaciones regionales, tal como previamente estableció el Banco Centroamericano de Integración Económica. En una manera de decir, SICA ha reasumido un proceso de integración anterior que se lanzó inicialmente en 1960 con el Tratado Centroamericano de Integración Económica. Esta iniciativa terminó desafortunadamente con la «Guerra del Fútbol» entre El Salvador y Honduras.

El Protocolo de Tegucigalpa no sólo dio luz a SICA, también anunció que los principios fundamentales de SICA son la tutela, el respeto y la promoción de los derechos del humano. El modelo centroamericano de seguridad democrática tiene el mismo principio fundamental como SICA (la tutela, el respeto y la promoción de los derechos humanos). SICA y el modelo, o sea, el Tratado de Seguridad Democrática están inseparablemente unidos. Si SICA es la fuerza para mover la integración de Centroamérica, entonces el modelo y el Tratado son los medios para crear una Zona de Paz centroamericana. Los gobiernos centroamericanos han concedido responsabilidad operacional a SICA para educar al pueblo centroamericano sobre el Tratado y para implementar el modelo. El éxito dependerá de cómo SICA puede avanzar sobre el conocimiento de los derechos humanos en Centroamérica.

SICA y el Tratado representan mecanismos de «arriba hacia abajo», por lo cual los gobiernos centroamericanos pueden institucionalizar la defensa de los derechos humanos y establecer la seguridad democrática. La historia centroamericana, sin embargo, sugiere que los mecanismos de «arriba hacia abajo» (de gobierno hacia el pueblo), tal como el Tratado, suenan bien pero los de abajo no tienen confianza en ellos. A menos que los de «abajo» participen en el desarrollo de paz, y participen en la defensa de los derechos humanos, o dicho diferente, a menos que haya una participación de «abajo hacia arriba» para complementar lo que viene de «arriba hacia abajo», probablemente habrá poco progreso sustantivo, y los esfuerzos del gobierno se percibirán más como retórica que como esfuerzos que pueden construir la seguridad democrática o la paz.

## ZONAS DE PAZ LOCALES

Un experimento interesante se encuentra en la región costanera de la provincia de Usulután en El Salvador. El 5 de diciembre de 1996, aproximadamente cincuenta y cinco comunidades firmaron un acuerdo de comprometerse a establecer una zona de paz local. Este evento ocurrió después de un año de esfuerzo, donde se educó a las comunidades en el concepto de zonas de paz locales. Una zona de paz local es un esfuerzo de «abajo hacia arriba» y complementa los esfuerzos de «arriba hacia abajo». Más específicamente, una zona de paz local es un territorio que consiste de una comunidad o grupos de comunidades, donde los habitantes definen las condiciones de vida que quieren alcanzar, y los medios no violentos que utilizarán para obtener las condiciones deseadas. Se da luz a una zona de paz local: (1) cuando la población conoce sus derechos humanos y sabe cómo defenderlos, (2) cuando han ganado capacidad de resolver conflictos en modo no violento, y (3) cuando puede organizar apropiadamente la comunidad para sostener el desarrollo. En breve, una comunidad se transforma en una zona de paz local cuando se prepara la población para la participación en la toma de decisiones de todos aquellos aspectos que afectan a sus condiciones de vida y sus posibilidades de desarrollo. Se trata de empoderar a la gente, que pueda formular sus necesidades, propuestas, y que puede hacer fuerza para ser escuchados. Si se quiere construir una zona de paz local, los habitantes de ese territorio, no pueden quedarse en la ilusión que las soluciones de los problemas vienen de «arriba hacia abajo».

Una zona de paz local es algo más que una preocupación con derechos humanos; el contenido es mucho más global en la práctica. En 1996 el grupo de trabajo detrás del proyecto Zona de Paz Local publicó un libro, **Zona de Paz Local**. Este libro describe la teoría y práctica de zonas de paz locales. En general, para construir zonas de paz locales se necesita entrenamiento en cinco áreas: derechos humanos, seguridad democrática, resolución de conflictos, desarrollo de la comunidad y protección del ambiente. Se pone primero entrenamiento de derechos

humanos, porque éstos se consideran el conocimiento fundamental. En verdad, la educación en derechos humanos fue importante en reclutar las comunidades de Usulután en el proyecto Zona de Paz Local.

En teoría, la conversión de Centroamérica en una zona de paz viable depende de la coordinación entre los esfuerzos de «arriba hacia abajo» y los de «abajo hacia arriba». También es imperativo que las fuerzas armadas de seguridad (policía y ejército) se queden como parte del proceso. Esto es más fácil decirlo que cumplirlo. Al mismo tiempo, ciertos mecanismos ya están contruidos. Por ejemplo, se estableció la Academia Nacional Salvadoreña de Seguridad Pública como una organización independiente del Ministerio Nacional de Policía Civil. Se considera este paso crítico si el entrenamiento va a preparar a la policía para participar en el modelo de seguridad democrática. Todavía se necesita hacer mucho para mejorar el reclutamiento de policías civiles y el nivel



de entrenamiento. Por ejemplo, aunque todo personaje en la Academia de Seguridad recibe entrenamiento en derechos humanos, se debe reconocer que sensibilidad y respeto a los derechos humanos, después de vivir en un ambiente donde la brutalidad es cosa común, requiere más entrenamiento en derechos humanos después de terminar los estudios en la Academia.

El proyecto de zona de paz local en Usulután, El Salvador, está en el proceso de entrenar individuos en las cinco áreas de capacitación mencionadas anteriormente. El entrenamiento en derechos humanos continuará recibiendo atención superior, pero es necesario entrenar individuos en las comunidades participantes en las técnicas de resolución de conflictos sin violencia, en la teoría de seguridad democrática, en las dinámicas de desarrollo de la comunidad y en la protección del ambiente. Hay que ayudar a la población a aprender cuáles son sus derechos garantizados por la constitución del país y por las leyes del gobierno. Será necesario que el pueblo se dé cuenta de los derechos contenidos en los convenios internacionales que el gobierno ha ratificado. Igualmente importante es que las personas que reciben entrenamiento sepan cómo cooperar y confrontar cuando sea necesario a los oficiales gubernamentales con respeto a los derechos humanos, y también cómo negociar con oficiales para que ellos, incluyendo la policía, cumplan con las leyes y los acuerdos del gobierno.

Lo que está pasando en Usulután Sur se puede trasladar a otras comunidades en Centroamérica. Se reforzaría este proceso si los gobiernos centroamericanos activamente apoyaran el entrenamiento necesario para crear una zona de paz local. En este contexto, los gobiernos podrían alterar la mentalidad con respecto a la seguridad si se fundara un cuerpo de seguridad democrática sin armas como una alternativa al servicio militar. En El Salvador se pueden entrenar en la Academia Nacional de Policía Civil «promotores de seguridad democrática». Se desplegarían los graduados de este nuevo programa en comunidades que desearían establecer zonas de paz locales.

## CONCLUSION

Décadas de conflicto civil han dejado a Centroamérica con un legado triste, la sociedad, a una magnitud grande, se ha quedado embrutecida. ¿Es posible trazar un curso nuevo? Se ha tratado, en esta presentación, de describir este curso nuevo que está surgiendo. Central a este paso nuevo es la promoción y defensa de los derechos humanos. Pero por muchos años las declaraciones sobre los derechos humanos, la paz y la seguridad democrática, a veces expresadas en manera santurrón, han diluido la vitalidad de los derechos humanos. Por sí misma, la preocupación por los derechos humanos no llevará a Centroamérica fuera de la edad negra en que se encuentra. Hay que poner la defensa de los derechos humanos en un contexto amplio. Afortunadamente, tal comprensión se empieza a entender.

La declaración de Centroamérica como una Zona de Paz y Cooperación en 1990, el Protocolo de Tegucigalpa en 1991, la formación de SICA en 1993, y el Tratado de Seguridad Democrática en 1995 demuestran un camino claro hacia una nueva dirección. El Tratado, de un modo, se debe considerar sin precedente en el sentido de que cambia el entendimiento tradicional de seguridad. Un redactor salvadoreño escribió que el Tratado es un concepto nuevo y su aplicación pondría a Centroamérica como un precursor dentro de la comunidad internacional con respecto a la promoción de la seguridad humana. El Tratado, sin embargo, se debe considerar como una parte del Modelo de Seguridad Democrática. Representa lo que se puede llamar el componente de «arriba hacia abajo». El otro componente importante es lo de «abajo hacia arriba». Lo de «arriba hacia abajo» significa mecanismos que guían la política gubernamental. Pero se debe tener en cuenta que tal política, si va a tener éxito, no puede andar en un vacío hacia abajo, no son los «oyentes» de la política una cáscara vacía. Lo de «abajo hacia arriba» significa la participación del pueblo local que tiene una voz substantiva y que quiere que lo de «arriba» preste atención a esta voz. Hay un gran engaño si el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática solamente consiste de «arriba



hacia abajo». En breve, el modelo completo tiene dos componentes: lo de «arriba hacia abajo» y lo de «abajo hacia arriba».

Si varios órganos del gobierno tienen responsabilidad de ejecutar las provisiones del Tratado, en el fondo es la población la que es afectada por estas provisiones. A menos que los de «abajo» puedan proporcionar sus recomendaciones con respecto a cómo la aplicación del Modelo de Seguridad Democrática les afecta, las acciones de las agencias gubernamentales quedarán superficiales. Es necesario, por consiguiente, que se aliente la participación de la población a los niveles municipales y rurales, y que se solicite sus propuestas y evaluaciones. Se sugiere que una zona de paz local proporcione el contexto con que se asegure que los acuerdos del gobierno no floten en un vacío retórico.

El Tratado de Seguridad Democrática representa un hito importante no sólo en ampliar el concepto y práctica de seguridad, sino también en poner los derechos humanos en un contexto más amplio. Esta presentación considera los derechos humanos el hilo que teje juntos el Modelo de Seguridad Democrática, el Sistema de Integración de Centroamérica, la Declaración de Centroamérica como una Zona de Paz, y el establecimiento de zonas de paz locales. Si Centroamérica se convierte en una zona de paz viable, se podría exportar este modelo a otras regiones del mundo y demostrar cómo construir la paz basada en la seguridad humana. El contenido de seguridad democrática parece utópico, particularmente en el contexto de la historia de Centroamérica en las últimas décadas, pero en realidad, es un objetivo que se puede alcanzar, y Centroamérica merece alcanzarlo después de los muchos años de ser embrutecida por las guerras civiles. En conclusión, los gobiernos centroamericanos quedarán en el camino correcto si, por la vía de llevar a cabo al Modelo de Seguridad Democrática, también se comprometen a apoyar el establecimiento de zonas de paz locales.